INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

ACTA DE REUNION
INVITACIÓN PÚBLICA Nº. MIC- 0001-DRNO 2021

El día once (11) de febrero de 2021, se llevó a cabo la reunión virtual del comité encargado de efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o Declaratoria desierta del proceso de la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC No.0001-DRNO-2021**, para "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** así:

GLORIA JUDITH GÓMEZ AREIZA	Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero
ANA MILENA VILLADA PALACIO	Profesional Universitaria Encargada de la oficina de Compras y Contratación.

- **ORDEN DEL DÍA**

1. Antecedentes de la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC No. 0001-DRNO 2021**
2. Verificación Jurídica
3. Evaluación Técnica
4. Evaluación económica
5. Análisis y Decisiones

- **DESARROLLO**

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, que debe garantizar auxilio y soporte científico y técnico a la Administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual se traduce en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la misma Ley, en donde se describen las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo, el Instituto de Medicina Legal Regional Noroccidente, requiere proteger los bienes y activo pertenecientes al Instituto, es por ello, y en razón a que en la Dirección Seccional Choco se cuenta actualmente con un (1) vehículo para ser utilizado en las labores diarias, no se cuenta actualmente con ni con una sede propia, ni mucho menos con un sitio de parqueo para guardar el vehículo en las horas de la noche, fines de semana y días festivos; en consecuencia con lo anterior es que el Instituto requiere llevara a cabo el proceso contractual, para contratar la prestación del servicio de parqueadero para el vehículo adscrito a la Dirección Seccional Chocó del instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que actualmente presta su servicio tanto a la parte misional como administrativa del mismo, todo ello de conformidad con el oficio Nro. 074-DSCH-DRNC-2021, del 25 de enero de 2021, suscrito por el Director Seccional Choco, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	UBICACIÓN DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR	MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Prestación del servicio mensual de alquiler de celda para parqueo del vehículo automotor de placa OCJ- 983, marca CHEVROLET D`MAX	1	Dirección Seccional Choco - Quibdó	11

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO SOLICITADO Y OFRECIDO.**

A continuación, se describe cada una de las especificaciones técnicas que se deben cumplir, así:

- Las bahías del parqueadero deben de ser cubiertas
- El lugar donde se prestará el servicio de parqueo debe contar con servicio las 24 horas, de lunes a domingo.
- El parqueadero debe estar cerca de la instalación de la Dirección Seccional Choco del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, ubicada en la calle 25 N.6-08, Barrio Pan de Yuca – Antiguo Edificio del Das.
- Debe encontrase en un lugar cerrado que brinde todas las condiciones de seguridad
- Se debe garantizar siempre el espacio físico de parqueo para los vehículos
- Debe tener un control de acceso de los vehículos del Instituto
- Debe contar con dotación de extintores ubicados de acuerdo a las normas vigentes, en caso de cualquier emergencia
- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Para la presente contratación la entidad cuenta con un presupuesto máximo oficial de **DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.108.333,34)** IVA incluido y demás impuestos de ley emolumentos a que haya lugar, provenientes del Presupuesto de Funcionamiento así: CDP No:41121 (SIIF) del 26 de enero de 2021, por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.108.333,34)** IVA incluido y demás impuestos de ley emolumentos a que haya lugar.

Los estudios previos y la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC- 0001-DRNO-2021**, se publicaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II** el día **TRES (03) DE FEBRERO DE 2021**.

Que, en la fecha prevista para el cierre, el día **NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2021,** se recibieron las ofertas de las firmas: **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE/ PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, según consta en acta de cierre y recibo de propuesta publicada en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.**SECOP II.**

El Director Regional mediante oficio Oficio N. 060-DRNC-2021 del día nueve (09) de febrero de 2021, designó el comité evaluador de la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC- 0001-DRNO-2021**, quienes efectuaron la verificación a el oferente que presento la menor oferta, correspondiente al oferente **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE/ PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, quien dio como resultado:

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

La encargada de la Oficina de Compras y Contratación, informa que realizada la verificación jurídica a la firma **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE/ PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02 **CUMPLE** con todos los documentos jurídicos habilitantes.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

El asistente del área de mantenimiento, designado para conformar el comité evaluador técnico, informa que realizada la evaluación técnica a la firma **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE/ PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

La Coordinadora Administrativa y Financiera, informa que revisada la oferta económica presentada en la plataforma del **SECOP II** por la firma **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE/ PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, **CUMPLIO**, y no hubo que realizar corrección aritmética y su valor no sobrepasa el presupuesto oficial disponible para esta contratación, por lo tanto, cumple económicamente.

La Encargada de la oficina de compras y Contratación, comunica que el día **nueve (09) DE febrero DE 2021**, se publicó en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co. **SECOP II,** el informe de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

Que durante el traslado del informe de evaluación publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co. **SECOP II,** hasta el día **DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021,** no se recibió mensaje alguno con observaciones al informe de evaluación publicado, por lo que se concluyó: JURIDICO: **CUMPLE.** TECNICO: **CUMPLE.** ECONOMICO: **CUMPLE.**

5. ANÁLISIS Y DECISIONES

Que, de todo lo anterior se concluye que la oferta de **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE/ PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, queda habilitada jurídicamente, cumple técnica y económicamente; por lo que se recomienda al Ordenador del Gasto, la continuidad del proceso contractual y en consecuencia adjudicar el contrato cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** por valor de **$2.108.333,34,** proveniente del presupuesto de funcionamiento

Se da por terminada la presente reunión, firmada para constancia por quienes en ella intervinieron.

GLORIA JUDITH GÓMEZ AREIZA
Coordinadora Grupo GRAF

ANA MILENA VILLADA PALACIO
Profesional Universitaria encargada de la oficina de Compras y Contratación.

APROBÓ: **QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ**
Director Regional Noroccidente

Elaboro. Ana Milena Villada Palacio- Profesional Universitaria Encargada Oficina de Compras y Contratación.
Revisó. Gloria Judith Gómez Areiza -Coordinadora GRAF

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325 Correo electrónico drnroccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 - www.medicinalegal.gov.co
Medellín - Antioquia